

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2018-1739** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Habiendo comunicado la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, las próximas vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta Villa de Noja, y con el fin de proveer los nombramientos de nuevos Jueces de Paz, se abre un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas en ser nombradas para los citados cargos, presenten solicitudes correspondientes en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Villa, nº 1.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en los artículos 102, 302 y 389 de La Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1995, así como el artículo 127.1 de la Constitución Española, y deberá expresar en su solicitud, mediante declaración jurada los siguientes requisitos:

- Ser español.
- mayor de Edad.
- No estar imputado física o psíquicamente para la función judicial.
- No haber sido procesado, inculpado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No pertenecer a ningún partido político.
- Actividad y profesión a la que se dedica.
- Junto a la solicitud se acompañará fotocopia del DNI compulsada por la secretaria del Ayuntamiento.

En el supuesto de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento de Noja, elegirá libremente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá recabar la información precisa sobre requisitos, derechos, obligaciones y duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz.

Noja, 20 de febrero de 2018.

El alcalde,  
Miguel Ángel Ruiz Lavín.